ANEXO

CONDICIONES DE ACCESO Y USO “PISTA DE GALOPE”

- **ACCESO AL CLUB**

Estará permitido el acceso al Club, exclusivamente a aquellos deportistas que figuren en la lista.

Para poder acceder, deberán comunicar con al menos **72 horas de antelación**, su intención de hacer uso de la citada instalación. Podrán ir acompañados de un mozo un conductor y de familiares en primer grado, la comunicación será por email a las direcciones de correo electrónico; especialidades@rfhe.com , vocalhipicadehesa@gmail.com y contendrá los nombres y nº de DNI de todas las personas que vayan a ingresar en el Club, el nombre de los caballos, así como los datos del vehículo/s para la validación por parte del vocal por mail a los jinetes interesados.

- **USO DE LA INSTALACIÖN**

El acuerdo está limitado al uso de la citada “pista”, en horario laboral del Club, debiendo abandonar el mismo dentro del horario citado. El uso de las duchas para caballos estará igualmente permitido.

Cualquiera de estas instalaciones usadas deberá quedar completamente limpia tras su uso (estiércol, basura o cualquier otro desperdicio). El uso de cualquier otra instalación (otras pistas, obstáculos de cross…) no está permitido.

El CDM no cuenta con personal sanitario en sus instalaciones, por lo que el deportista estará monitorizado por otra persona (acompañantes), que le pueda asistir en caso de accidente o lesión. Por tanto, no está autorizado el uso de la pista si el jinete/amazona no está acompañado por otra persona. Pese a ello, debe quedar claro que la actividad es **“responsabilidad exclusiva”** del deportista.

La infracción de estas normas puede conllevar la **retirada de la autorización** de uso de esta instalación deportiva